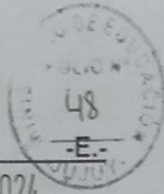




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1125

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

EXPTE N° 1056-9791-21

ASISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de haberes adeudados, en concepto de Plus por Título Secundario, a la Sra. Nancy Fabiana Cardozo, C.U.I.L. N° 27-31463357-7; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 1313-E-2024 de fecha 03 de junio de 2024, se reconocen los haberes adeudados, correspondiente al Plus por Título Secundario, a la Sra. Nancy Fabiana Cardozo, C.U.I.L. N° 27-31463357-7, Auxiliar Administrativo con Contrato de Locación de Servicios, Categoría 04 de la Dirección de Educación Secundaria, por el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2018 y el mes de diciembre de 2020.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado y del Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que es procedente emitir el acto administrativo con jerarquía de Decreto que autorice a imputar las erogaciones derivadas del presente expediente a la partida Deuda Pública.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

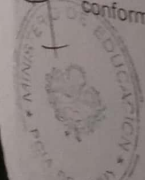
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-9791-21, caratulado: "SRA. CARDOZO, NANCY FABIANA DNI N° 31.643.357 S/PAGO DE BONIFICACIÓN POR TÍTULO SECUNDARIO", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-1-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

...///

REPTIDO POR ASISTENTE A LA VISTA DEL GRUPO QUE TENGO A LA VISTA

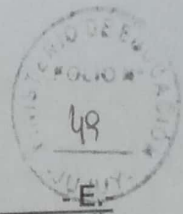


ESTRELLA GARCIA  
de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1125



...1112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIJE  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Secretaría de Despacho  
Ministerio de Educación